

DECRETO EXENTO N°: 1526/2022
MARIA ELENA 13-06-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 196/2022 de fecha 13.06.22, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, Solicita de su autorización y V°B° para gestionar compra de 20 canastas de alimentos y 20 paquetes de insumos de Aseo Personal: Detallo Requerimiento Canasta:

Canasta	Útiles de Aseo Personal
1 Litro de Aceite	2 Unidades de Papel Higiénico
1 Kilo de Arroz	1 Pasta dental
1 Kilo de Azúcar	1 Shampoo
1 Kilo de Leche	1 Unidad de Jabón
1 Kilo de Harina	
1 Kilo de Poroto	
2 Paquetes de Fideos	
2 Unidades de Salsa de Tomates	
1 Paquete de Avena	
2 Tarros de Atún	
1 Tarro de Jurel	
1 Caja de Te	

Cabe destacar, que las cajas de Mercadería quedaran a disposición de nuestro Departamento y bajo el resguardo de la Directora Srta. Vinka Bonilla Donoso.

- 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4 Decreto Exento N°0495/2022 Reglamento y Programa Ayudas Sociales año 2022.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar compra de 20 canastas de alimentos y 20 paquetes de insumos de Aseo Personal.
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA